



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

251-2023

Los Olivos, 18 de diciembre de 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 169-2023, de fecha 20 de julio de 2023, el oficio N° 088-2023-HMLO/GAF/URRGyGR de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° -2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO modificado con Ordenanzas N° 428-CDLO y N° 513-CDLO se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital municipal Los Olivos, cuyo Artículo Trigésimo cuarto establece que el director general es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva del citado hospital, siendo personal de confianza designado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 169-2023, se resolvió designar a partir del 20 de julio del 2023, como Director General del Organismo Público Descentralizado - Hospital Municipal Los Olivos al abogado Marco Antonio Canales Suarez;

Que, con Oficio N° 088-2023-HMLO/GAF/URRGyGR la jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Municipal, concluye que el Sr. José Manuel de La Cruz Valiente, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "No se encuentra" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, recomendando continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de la Designación de profesional propuesto en el cargo de Director de la Dirección General del Hospital Municipal;

Estando a lo señalado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso b) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de fecha, la designación como **DIRECTOR GENERAL** del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO - HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** al abogado **MARCO ANTONIO CANALES SUAREZ** conferida con Resolución de Alcaldía N° 169-2023; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como **DIRECTOR GENERAL** del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO - HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** al Médico Cirujano **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VALIENTE**.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO - HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia y **ORDENAR** a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE